

ANT.: Oficio N° 106103.

MAT.: Informa lo que indica.

A : **PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**
H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE : **DIRECTOR EJECUTIVO**
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE
LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA – INDESPA

Junto con saludar muy cordialmente, y en atención al requerimiento formulado por los(as) Diputados(as) señores(as) Felipe Camaño Cárdenas, Eric Aedo Jeldres, Héctor Barría Angulo, Ricardo Cifuentes Lillo, Alberto Undurraga Vicuña, Mónica Arce Castro y Karen Medina Vásquez, en uso de las facultades que les confieren el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar lo siguiente:

Este Instituto no registra funcionarios involucrados en el Noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC) elaborado por la Contraloría General de la República, respecto de funcionarios públicos que habrían salido del país haciendo uso de licencias médicas.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que, con anterioridad a dicho informe, este Instituto detectó una situación particular en el año 2024, relacionada con un funcionario que, encontrándose con licencia médica con indicación de reposo absoluto, habría participado en una actividad de carácter político. Frente a estos antecedentes, esta autoridad adoptó las medidas correspondientes, instruyendo un proceso disciplinario, el cual actualmente se encuentra cerrado en su etapa de investigación.

Sumado a lo anterior, y tal como se instruyó a todos los servicios públicos del país, se conformó el Comité de Ausentismo cuya conformación fue aprobada a través de Res. Ex. N° 240 de 2025 de este Instituto; y se dio inicio a una auditoría interna para detectar patrones anómalos de uso inadecuado o fraudulento de licencias médicas.

INDESPA, BLANCO 937, PISO 6, Edificio Tecnopacifico, Valparaíso, Chile



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/91NB4L-771>



Adicionalmente, y con el objetivo de reforzar el conocimiento y cumplimiento de los derechos y deberes funcionarios, así como para prevenir hechos como los mencionados en el informe de Contraloría y otras posibles situaciones, este Instituto ha programado dos actividades de capacitación para su personal:

- Una capacitación sobre Responsabilidad Administrativa y Procesos Disciplinarios, que incluye un especial apartado acerca del caso licencias médicas, a realizarse el 27 de junio de 2025 a cargo de nuestra Subdirección Jurídica.
- Una segunda capacitación sobre Ética y Probidad Administrativa, programada para el mes de agosto de 2025, a realizarse en coordinación con la Contraloría Regional de Valparaíso.

Sin otro particular, y esperando una grata acogida, le saluda muy atentamente,

DISTRIBUCIÓN

- H. Cámara de Diputados y Diputadas
- Archivo Indespa

INDESPA, BLANCO 937, PISO 6, Edificio Tecnopacifico, Valparaíso, Chile



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/91NB4L-771>